



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 14 de octubre de 2016

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para informarles que en el día de hoy se ha firmado un acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda privilegiada derivada del concurso de acreedores con la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho acuerdo queda condicionado a la formalización de las garantías pertinentes en el plazo establecido.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche

Secretario no Consejero del Consejo
de Administración de Sniace S.A.